



Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCION DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0157 -2019-MPHy

CARAZ; **10 ABR. 2019**

VISTOS: La CARTA N° 01-2019-LAHM de fecha 20 de marzo del 2019, presentada por el Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien presenta al Gerente Municipal su renuncia irrevocable al cargo; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el Artículo 77° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM que aprueba el Reglamento de la Carrera Administrativa, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad de origen y del consentimiento del servidor.

Que, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 20° inciso 17) de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, corresponde al Titular del Pliego designar al Gerente Municipal y a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

Que, se puede apreciar en los antecedentes administrativos la Resolución de Gerencia Municipal N° 024-2019-MPHy, de fecha 11 de enero del 2019, mediante la cual el Gerente Municipal designa al sr. **HURTADO MENDEZ LUIS ALBERTO** en el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Que, es de verse la CARTA N° 01-2019-LAHM de fecha 20 de marzo del 2019, presentada por el Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas, quien presenta al Gerente Municipal su renuncia irrevocable al cargo.

Jr. San Martín N° 1121 - Plaza de Armas - Caraz
Teléfono: 043-483860
Anexo: 101
E-mail: municipalidad@municaraz.gob.pe





Gerencia Municipal

Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Que, la carta presentada por el administrado data del 20 de marzo del 2019, fecha hasta la cual habría trabajado en el cargo de confianza, para lo cual hay que remitirnos a los principios del derecho administrativo contemplados en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, en mérito al Principio de Verdad Material, siendo que este principio alude a que la Administración debe buscar no la verdad documental, la verdad que aparece en los papeles: sino, buscar la verdad real, la verdad material actitud que se condice con la justicia que constituye uno de los fines esenciales del Derecho mismo, por lo que la culminación de la designación del sr. **HURTADO MENDEZ LUIS ALBERTO** es el 20/03/2019.

Que, en mérito a lo expuesto, ésta gerencia de Asesoría Jurídica, opina por la procedencia de la renuncia del sr. **HURTADO MENDEZ LUIS ALBERTO** desde el 20 de marzo del 2019 en el cargo de Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas.

Estando en las visas respectivas, las atribuciones conferidas por la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y en cumplimiento de las normas citadas.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Que se **ACEPTE** la **RENUNCIA** presentada por don **HURTADO MENDEZ LUIS ALBERTO** al cargo de confianza como Jefe de la Unidad de Promoción de la Inversión Privada y Cooperación Técnica de la Municipalidad Provincial de Huaylas, con efectividad al día 20 de marzo del 2019, dándoles las gracias por los servicios prestados a la institución, debiendo realizar la entrega de los bienes y acervo documentario que estuvieron a su cargo, en concordancia con las normas pertinentes y bajo responsabilidad.

ARTICULO SEGUNDO: **PONGASE** En conocimiento del solicitante y las áreas involucradas, para los fines legales pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

CPC **Vicente E. Rodríguez Rodríguez**
GERENTE MUNICIPAL